



# IV Ejercicio de Tipologías SUDEBAN 2010

11 y 12 de noviembre de 2010

**INFORME FINAL**

Caracas, marzo de 2011





## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>		4
<b>INTRODUCCIÓN</b>		6
<b>CAPITULO I</b>	<b>METODOLOGÍA DE TRABAJO Y TÉRMINOS TÉCNICOS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE TIPOLOGÍAS.</b>	12
<b>CAPITULO II</b>	<b>TIPOLOGÍAS, ESQUEMAS, MECANISMOS, TECNICAS, INSTRUMENTOS, SEÑALES DE ALERTA Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGOS.</b>	
	Sección A Tipologías, Esquemas, Mecanismos, Técnicas e Instrumentos	14
	Sección B Señales de Alerta	15
	Sección C Caracterización de las Zonas de Riesgos	19
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>TENDENCIAS O EVOLUCIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (LC/FT) EN VENEZUELA.</b>	20
	Sección A Empresas Fachadas o Ficticias	22
	Sección B Impacto de las Nuevas Tecnologías en el Sist. Financiero	23
	Sección C Mezcla de Fondos mediante Casinos y Salas de Juego	24
	Sección D Vulnerabilidades del Sector Seguros	26
	Sección E El Comercio Internacional de Bienes y Servicios	28
	Sección F Vulnerabilidades del Mercado de Capitales	29
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.</b>	
	Sección A Conclusiones	31
	Sección B Recomendaciones	31



## RESUMEN EJECUTIVO

1. Por iniciativa de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), por intermedio de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), los días 11 y 12 de noviembre de 2010 se realizó el “IV Ejercicio de Tipologías SUDEBAN 2010”. Este evento tuvo como propósito reunir a expertos en prevención, control y represión de la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo (LC/FT), de diferentes Organismos Nacionales e Internacionales Públicos y Privados, en conjunto con Oficiales de Cumplimiento de las Instituciones Financieras y No Financieras, Reguladores del Sector Seguros, Valores, Gremios de Casas de Cambio y Operadores Cambiarios Fronterizos, entre otros, los cuales; aportaron sus conocimientos, ideas y experiencias para identificar los métodos, técnicas, instrumentos, esquemas y tipologías en la República Bolivariana de Venezuela.
2. El acto de apertura se inició con las palabras de bienvenida del Superintendente de Bancos, ciudadano Edgar Hernández Behrens, destacando que este tipo de delitos requiere un esfuerzo y trabajo en conjunto con todos los involucrados, lo más importante sería unir esfuerzos para que exista sinergia entre los actores principales en la lucha contra la LC/FT.
3. El ciclo de ponencias comenzó con el Gerente de la UNIF, Abogado Gerardo José Fossi Mencia, quien abordó las experiencias de la UNIF en la prevención y control de la LC/FT. Seguidamente el Director de Drogas del Ministerio Público, Doctor Leoncio Guerra, disertó sobre la tipificación de los delitos de LC/FT en el Sistema Penal Venezolano. En este orden, intervino el Director de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana el Doctor Heiromy Castro, quien presentó dos (2) tipologías que se llevaron a cabo en su país, las cuales tuvieron conexión con otros países de la región. Luego participó el Jefe de la División Contra Delitos Informáticos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), el Licenciado Luis Bustillos Tábata, quien expuso sobre el impacto de los delitos informáticos en el Sistema Financiero Venezolano. Seguidamente, el Abogado Leonardo Pérez, Vocal del Consejo Asesor de la Unidad de Información de la República Argentina, compartió la experiencia de la UIF-Argentina y dos (2) tipologías presentadas recientemente en su país, las cuales tuvieron implicaciones nacionales e internacionales. Finalmente, cerró el ciclo de presentaciones el Sub Director Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), Abogado Ernesto López; quien se refirió a los estándares internacionales y el cumplimiento de medidas contra la LC/FT y sus procesos de evaluaciones mutuas.
4. En la siguiente jornada correspondiente al día 12, los participantes se reunieron en mesas de trabajo donde se detectaron y discutieron tipologías, tales como: utilización de empresas fachadas para mezclar fondos en el sector agropecuario; creación de empresas ficticias en la web para realizar operaciones con bonos; utilización de salas de juego y bingo como fachadas para colocar fondos ilícitos; utilización de pólizas de seguros de vida para cobrar la suma asegurada; simulación de comercio internacional para realizar importaciones ficticias y la falsificación de documentos para obtener remesas familiares. Adicionalmente,



se discutieron algunas técnicas utilizadas en el sector seguros y coincidieron en que la industria es vulnerable a las operaciones de LC/FT, debido a su fácil disponibilidad de fondos y la variedad de productos que ofrece esta industria. La delincuencia organizada puede hacer uso ilegítimo de organizaciones, para lograr sus propósitos criminales dentro de los esquemas diseñados para la comisión de los estos delitos graves de la LC/FT.

5. Por otra parte, señalaron los expertos que los servicios en línea que prestan las instituciones financieras utilizando la plataforma de Internet, amplía la cobertura de productos, servicios financieros y medios electrónicos de pago; facilitan a los agentes de la delincuencia organizada la utilización de dispositivos electrónicos para tener acceso a la información de cuentas e instrumentos financieros.
6. Agregaron que los avances en la tecnología de la información facilita el acceso al sistema financiero, productos y servicios. Estos nuevos paradigmas agregan un nivel de dificultad a la administración de los riesgos en razón que los mismos están asociados al anonimato de personas que interactúan en la red. Así como, la facilidad de acceso a jurisdicciones de alto riesgo, ampliando la cobertura de los mismos.
7. Los expertos en diferentes contextos, coincidieron en que se deben ampliar los esfuerzos en la lucha contra la LC/FT, por tratarse de delitos complejos, pluriofensivos, que guardan una estrecha relación con los delitos de delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la corrupción, terrorismo, el tráfico de armas, secuestro, entre otros. Estos delitos conforman una problemática que puede enfrentarse con éxito, si se constituyen estrategias globales que involucren a todos los países en un solo objetivo. Los esfuerzos individuales, como el caso de las políticas de prevención y control aplicadas en los sistemas financieros, aportan soluciones parciales al problema. La formación por igual de Jueces, Fiscales, Policías y Funcionarios Bancarios, permitirá la unificación de criterios en torno a esta causa común.



## INTRODUCCIÓN

8. Los delitos de LC/FT y otros delitos de delincuencia organizada constituyen una grave amenaza para los sistemas financieros, económicos, políticos, culturales y sociales. En este sentido, la SUDEBAN entiende que las estrategias gubernamentales para atenuar estos problemas deben ser concebidas en un contexto que involucre a todos los Organismos que tienen responsabilidades en el Sistema Nacional de Prevención de tales conductas y deben sumarse a esta lucha otras organizaciones públicas y privadas del mundo académico, a fin de impartir conocimiento en todos los estratos de la sociedad, para sumar conciencias que garanticen la eficiencia de las políticas públicas relativas a la prevención y represión de esos delitos.
9. El IV Ejercicio de Tipologías SUDEBAN 2010, se llevó a cabo en la ciudad de Caracas, los días 11 y 12 de noviembre de 2010, en el Hotel Alba Caracas y tuvo como propósito identificar los métodos, técnicas, mecanismos, instrumentos, esquemas, tendencias y tipologías de los delitos de LC/FT que pudieran estar llevándose a cabo en la República Bolivariana de Venezuela; así como, determinar las medidas más efectivas que puedan ser adoptadas por el Órgano Supervisor, Instituciones Financieras, Casas de Cambio, Empresas de Seguros y del Mercado de Capitales, para protegerse ante la posibilidad de ser utilizadas por los legitimadores de capitales para lograr sus fines ilícitos.
10. El acto inaugural fue presidido por el Superintendente de Bancos de la República Bolivariana de Venezuela y demás autoridades del Organismo Supervisor, funcionarios de diferentes Organismos Nacionales e Internacionales expertos en el tema de la prevención de LC/FT, participaron en una serie de ponencias realizadas el día 11 de noviembre de 2010. El ciclo de exposiciones se realizó en el siguiente orden:
  - Gerente de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.
  - Director de Drogas del Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela.
  - Director de Prevención del Lavado de Activo de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
  - Vocal del Consejo Asesor de la Unidad de Información de la República Argentina.
  - Jefe de División contra Delitos Informáticos del CICPC.
  - Sub Director Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).
11. El IV Ejercicio de tipologías 2010, se concentró en el estudio de una serie de temas y casos relativos a la prevención de la LC/FT en el marco de la vigencia de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (LOCDO). Se procuró seleccionar los casos que expusieran situaciones acordes a los delitos fuentes tipificados en esta Ley, se identificaron las técnicas, instrumentos, mecanismos, métodos y esquemas utilizados por los autores y partícipes de estos delitos.



12. Este informe describe las principales conclusiones sobre los temas abordados en las presentaciones de los expertos Nacionales e Internacionales y las conclusiones presentadas por los equipos multidisciplinarios conformados en las mesas de trabajo. El informe incluye ejemplos de casos tomados de las presentaciones. Los ejemplos traducen los casos expuestos por los participantes, sin embargo, se modificaron nombres de personas, empresas, países etc., para preservar la identidad de las mismas. De igual modo, se presentarán algunos casos para ilustrar los temas abordados en las mesas de trabajo.



## CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE TRABAJO Y TÉRMINOS TÉCNICOS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE TIPOLOGÍAS.

Metodología de Trabajo empleada en el IV Ejercicio de Tipologías 2010.

13. La UNIF analizó la data de los casos más representativos recibidos durante los últimos dos (2) años, en relación a las siguientes características: que los mismos hayan sido judicializados (enviados al Ministerio Público), que las personas y operaciones hayan tenido vínculos con otras jurisdicciones, que la cuantía de las operaciones les vincule con la LC y/o delitos fuentes, que involucre a distintos subsistemas financieros durante el período de vigencia de la LOCDO.
14. El día 12 de noviembre de 2010, fueron instaladas 15 mesas de trabajo, conformadas por un equipo multidisciplinario de 10 personas cada una; Oficiales de Cumplimiento, Jueces, Fiscales del Ministerio Público, Funcionarios Policiales, responsables de cumplimiento de Organismos reguladores del Mercado de Valores y Seguros, de Asociaciones de Casas de Cambio y Operadores Cambiarios Fronterizos, representantes de la UNIF, contando además con la colaboración de Expertos Internacionales.
15. La Coordinación Técnica del Ejercicio hizo entrega a cada Mesa de Trabajo del material necesario para el desarrollo de las actividades, que contenía estadísticas para la valoración de las zonas de riesgo, señales de alerta, actividades económicas, la terminología del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) empleada en el desarrollo de las actividades y un caso real reportado por las instituciones financieras, procesado y sometido a la consideración del Ministerio Público por la UNIF. Vale decir, que a estos casos se les modificaron los datos de las personas involucradas para preservar sus identidades.
16. Cada Mesa de Trabajo analizó un caso y realizó la presentación de las conclusiones a la mesa técnica. Posteriormente y de forma aleatoria, un representante de cada mesa expuso ante el foro los principales hallazgos encontrados, tales como: señales de alerta, técnicas, instrumentos, mecanismos, métodos, esquemas, tipologías y posibles conductas delictivas enmarcadas en los delitos sancionados en la LOCDO.
17. Participaron en el Ejercicio, invitados especiales de los siguientes Organismos Internacionales:  
  
Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).  
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.  
Unidad de Información Financiera (UIF) de la República de Argentina.



18. Asimismo, asistieron representaciones de las siguientes instituciones públicas y privadas:

Asociación Bancaria de Venezuela.  
Asociación de Operadores Cambiarios Fronterizos.  
Cámara Venezolana de Bingos y Afines (CAVEBIN).  
Cámara Venezolana de la Construcción (CVC).  
Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).  
Consejo Bancario Nacional (CBN).  
Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).  
Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).  
Guardia Nacional Bolivariana (GNB).  
Ministerio Público.  
Oficina Nacional Antidrogas (ONA).  
Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).  
Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).  
Superintendencia de la Actividad Aseguradora.  
Superintendencia Nacional de Valores.  
Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

19. Concurrieron Oficiales de Cumplimiento y/o representantes de las siguientes instituciones financieras:

*Bancos Universales:*

The Royal Of Scotland, N.V. (Sucursal Venezuela), Banco Activo, C.A. Banco Universal, Banco de Exportación y Comercio, C.A., Banco Caroní, C.A., Banco Universal, Bancaribe, C.A., Banco Universal, Banco Exterior, C.A., Banco Universal, Banco Guayana, C.A., Banco Internacional de Desarrollo, C.A., Banco Universal, Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., Banco Plaza, C.A., Banco Provincial, S.A., Banco Universal, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., Banesco Banco Universal, C.A., BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, Citibank, N.A., Banco Universal, Corp Banca, Banco Universal, Del Sur Banco Universal, C.A., y Mercantil, C.A., Banco Universal.

*Bancos Comerciales:*

100% Banco, Banco Comercial, Banplus Banco Comercial, C.A., BanValor Banco Comercial, C.A., y el Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), C.A.



*Casas de Cambio:*

Casa de Cambio Angulo López, C.A.; Casa de Cambio Cusco, C.A.; Casa de Cambio Zoom, C.A.; Italcambio, C.A.; Venegiros, Casa de Cambio, C.A.; Venezuelan Express Casa de Cambio, C.A. y Wenmar Tour's Casa de Cambio, C.A.

*Bancos de Desarrollo:*

Bancrecer Banco de Desarrollo, C.A., Bancamiga Banco de Desarrollo, C.A. y mibanco Banco de Desarrollo, C.A.

Instituto Municipal de Crédito Popular (I.M.P.C.) y Sofiocidente Banco de Inversión, C.A.

*Banca Pública:*

Banco Agrícola de Venezuela, C.A. Banco Universal, Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, Banco del Alba, Banco del Tesoro Banco Universal, C.A., Banco Industrial de Venezuela, C.A., Banco del Pueblo Soberano, C.A. Banco Comercial, Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX), Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, C.A.

20. La logística del Ejercicio de Tipologías estuvo a cargo del personal de las Gerencia de Relaciones y Comunicaciones Institucionales, Gerencia de Seguridad y de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.
21. La terminología utilizada en el foro fue tomada del IV Informe de Tipologías del GAFI. Tendencias e indicadores en la LC/FT del GAFI<sup>1</sup> :
  - Método: En el contexto de LC/FT, un método es un procedimiento particular para llevar a cabo esta actividad. Entre otras distinciones dentro de este concepto se encuentran:
  - Técnica: es una acción o modo particular mediante la cual se lleva a cabo la actividad. Las técnicas en este contexto pueden incluir, por ejemplo, el depósito de fondos en una cuenta bancaria; la transmisión de fondos mediante una transferencia cablegráfica internacional; el cambio de fondos de una moneda a otra; la compra de un cheque de caja; la sub facturación como parte de una transacción de importación/exportación etc.
  - Mecanismo: es un sistema que lleva a cabo parte del proceso de LC/FT. Entre los ejemplos de mecanismos se pueden citar, una institución financiera; un remitente de dinero; un casino

<sup>1</sup> Esta es una versión abreviada del Capítulo IV del Informe *Tipologías del GAFI sobre el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (FATF Money Laundering and Terrorist Financing Typologies)*, 10 de junio 2005.



- por Internet; una entidad jurídica o acuerdo legal (utilizado como cobertura para la actividad ilícita o establecido con el propósito de ocultar la titularidad o el control), etc.
- Instrumento: es un objeto de valor (o que representa valor) que se utiliza en el proceso de LC/FT. Entre los ejemplos se pueden incluir los fondos en efectivo; los cheques; los cheques de viajeros; las cartas de crédito; las piedras preciosas; los bienes inmuebles; los títulos valores, etc. Existe cierta superposición entre estos tres conceptos citados, por ejemplo, la acción de depositar fondos en una cuenta bancaria tiene que ver con los tres conceptos: i) el depósito de fondos es una técnica, ii) la institución financiera que maneja la cuenta es un mecanismo, y iii) los fondos depositados son un instrumento. Debe señalarse también, que en su mayoría, los ejemplos presentados para cada uno de estos conceptos pueden no ser en sí mismos y por sí mismos, actividades ilícitas<sup>2</sup>. Sólo cuando estas técnicas, mecanismos e instrumentos se juntan para conformar una operación de LC/FT, es que se convierten en ilícitas.
  - Esquema: es un proceso particular que combina varios métodos (técnicas, mecanismos e instrumentos) en una sola operación. En algunas situaciones estos esquemas se describen como casos, ya que una investigación o caso individual puede develar un esquema único. No obstante, el uso de este último término tiende a confundir el concepto con caso investigativo; con frecuencia los esquemas no se detectan solamente a través de investigaciones y éstas, pueden sacar a la luz más de un esquema de LC/FT.
  - Tipología: cuando una serie de esquemas parecen estar contruidos de un modo similar o haciendo uso del mismo método o métodos semejantes, el esquema similar puede ser clasificado como una tipología. Es a partir del estudio de tipologías que los expertos son capaces de detectar las debilidades, lo cual posibilitará el desarrollo de medidas adecuadas. Además, una tipología, cuando se entiende a profundidad, puede arrojar ciertos indicadores de puntos débiles particulares dentro de las medidas preventivas.
  - Definición de una tendencia: es importante también establecer con claridad la diferencia entre tendencias de LC/FT y métodos o tipologías. Mientras un método o tipología se refiere a procesos únicos en un punto o período de tiempo en particular, una tendencia puede ser considerada como la evolución en el tiempo de un método o tipología. Es por ello que al tratar de identificar y describir las tendencias, los expertos tienen que tomar en cuenta el aspecto temporal (frecuencia y repetición) y el aspecto geográfico (penetrabilidad); así como, la transformación con el paso del tiempo, de los métodos y tipologías individuales.
  - En prácticamente todas las áreas, definir y luego describir una tendencia, resulta con frecuencia difícil. En el área de LC se aprecian dificultades particulares a la hora de tratar de identificar tendencias, debido al carácter ilegal o clandestino de dicha actividad.

<sup>2</sup> Algunos ejemplos de técnicas, mecanismos e instrumentos que pueden ser considerados ilícitos de forma inherente, incluyen la estructuración o "pitufo" para evitar los requisitos de reporte, o el soborno a un empleado del banco para que este no ejecute las obligaciones usuales Contra la LC (*técnicas*), uso de un remitente de dinero que no tiene licencia cuando dicha utilización es ilícita (*mecanismo*) y los cheques de terceros (endosados) utilizados como medio de pago cuando tal uso es ilegal (*instrumento*).



Para determinar una tendencia, el analista tiene que apoyarse en los indicadores indirectos. Entre algunos ejemplos de información que se puede utilizar, se encuentran: “Inteligencia” suministrada por las agencias de ejecución de la ley, Unidades de Inteligencia Financiera y otras autoridades competentes, Investigaciones de la rama de ejecución de la ley y Procesamientos penales/sanciones/órdenes de embargo y confiscación.

- Las dificultades en el uso de estas fuentes de información para identificar o confirmar una tendencia, radica en que no ofrecen una imagen completa de la situación. Por ejemplo, la cantidad de sanciones en un lugar en particular puede indicar una concentración elevada (o baja) de actividad de LC. Sin embargo, un alto número de procesamientos tomados fuera de contexto, puede representar un solo caso a gran escala con una serie de personas involucradas en la misma operación, en lugar de una elevada concentración de la actividad en su conjunto. También, un bajo monto de sanciones tomado fuera de contexto, pudiera significar no que existe una pobre concentración de actividad de LC, sino que quizás existen otros factores que limitan las cantidades de sanciones por el delito de LC.
- Determinación de categorías/clasificaciones, etapas de la LC: colocación, estratificación e integración. Entre los ejemplos de técnicas en la etapa de colocación, se puede incluir la conversión de una moneda en otra o la estructuración de depósitos en efectivo. Un ejemplo de métodos relevantes a las etapas de estratificación, pudiera ser el uso de transferencias cablegráficas o sistemas de envío de dinero. En el caso de la integración se trata de la adquisición de bienes.
- Delito predicado u otro delito relacionado: cierta actividad de LC puede que esté relacionada más de cerca con delitos predicados específicos. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones, la estructuración o “pitufeo” tradicionalmente estaba asociada al tráfico de estupefacientes. La actividad de LC vinculada con ciertos tipos de fraude a gran escala, puede que esté asociada particularmente al uso de compañías o bancos fantasmas.
- País o región: algunas actividades o servicios que son vulnerables a los delitos de LC/FT pueden estar asociadas a países o regiones específicas. Por ejemplo, el carácter y grado de uso indebido de los sistemas alternativos de envío, está ligado a algunos países o regiones más que a otros. Por ejemplo jurisdicciones que no disponen de un sistema financiero desarrollado utilizan servicios alternativos de remisión de fondos.
- El Sector financiero está conformado por todas las instituciones tales como bancos, valores y seguros y otros sectores económicos involucrados: Los métodos específicos en la LC están asociados a ciertos sectores de la economía. Por ejemplo, la estructuración o “pitufeo” generalmente está relacionada al sector bancario.
- Etapa de desarrollo del mercado financiero se caracteriza por ofrecer una variedad de productos y canales de distribución que pueden brindar más complejidad a los esquemas de LC/FT: Los métodos de LC que se pueden utilizar en un sector financiero altamente



desarrollado, difieren por ejemplo, de los que se utilicen en una economía basada en efectivo.

- Ninguna de estas formas de clasificación de los métodos de LC/FT pueden ser consideradas individualmente como un método analítico; más bien, la categorización de dicha actividad utilizando estas formas, puede servir como el primer paso en la identificación de elementos comunes que pueden ayudar en la detección de patrones o en el desarrollo de indicadores relevantes.
- A veces se aprecia una confusión entre un indicador y un método. Si bien es cierto que los métodos definidos con anterioridad en este capítulo pueden apuntar a una actividad de LC, estos no son sinónimos. Por ejemplo, el cambio de una moneda a otra no es en sí mismo un indicador de LC. Del mismo modo, los indicadores no son todos, necesariamente métodos de LC.
- El concepto de indicador presenta también algunas debilidades. Por ejemplo, indicadores específicos pudieran apuntar hacia métodos o tipologías de LC/FT; no obstante, es a partir del estudio de estos métodos y tipologías que se derivan los indicadores.
- Para las autoridades de la rama de ejecución de la ley y otras autoridades investigativas, los indicadores de LC/FT pueden representar también un papel importante. Los indicadores, considerados junto a otra información, pueden facilitar a estas autoridades la detección de tipos específicos de delitos o de alguna forma, ayudarlas a orientarse en una investigación de LC/FT en particular. Si tomamos en cuenta que los indicadores se pueden derivar del análisis de casos concretos, pareciera que estos forman parte de un proceso continuo que puede comenzar y terminar con indicadores.



## CAPÍTULO II TIPOLOGÍAS, ESQUEMAS, MECANISMOS, TECNICAS, INSTRUMENTOS, SEÑALES DE ALERTA Y CARACTERIZACION DE LAS ZONAS DE RIESGO.

### SECCIÓN A TIPOLOGIAS, ESQUEMAS, MECANISMOS, TECNICAS, INSTRUMENTOS.

22. Principales tipologías detectadas por las mesas de trabajo:
- Utilización de empresas fachadas para mezclar fondos ilícitos del sector agropecuario.
  - Creación de empresas ficticias en la web para realizar operaciones con bonos.
  - Utilización de salas de juego y bingo como fachada para colocar fondos ilícitos.
  - Utilización de pólizas de seguros de vida para cobrar la suma asegurada.
  - Simulación de comercio internacional para realizar importaciones ficticias.
  - Falsificación de documentos para obtener remesas familiares.
23. Los esquemas identificados por las mesas de trabajo incluyen la creación de empresa fachada para obtener los servicios financieros y luego dejar inactivas las cuentas o instrumentos financieros involucrados; la mezcla de fondos obtenidos ilícitamente con capitales provenientes de actividades lícitas; la creación de páginas web en el exterior para simular compras por Internet y vulnerar controles gubernamentales; la apertura de cuentas personales para movilizar fondos en el sistema financiero nacional; la solicitud de remesa familiares para obtener un beneficio del tipo de cambio oficial, entre otras.
24. Los mecanismos identificados en el estudio de los casos, fueron los siguientes: Bancos Universales; Comerciales; Casas de Cambio; Empresas de Seguros; Casas de Bolsa; Empresas Legítimamente Constituidas del Ramo Agropecuario; Bancos Corresponsales; Cooperativas; Comercializadores de Autos; Salas de Bingo y Casinos, entre otros.
25. Las técnicas más comunes utilizadas para colocar los fondos derivados de presuntas actividades ilícitas en el Sistema Financiero Nacional, fueron: transferencias cablegráficas; depósitos en efectivo y en cheques; compra de títulos valores; compra de primas de seguros; compra de bienes muebles e inmuebles; pago de tarjetas de crédito; operaciones por Internet; Cambio de Moneda Extranjera; sobre ó sub facturación de mercancías; retiros en efectivo y el contrabando de dinero en efectivo.
26. Los instrumentos más comunes detectados en el ejercicio de tipologías fueron: cuentas de ahorros; corrientes; de corresponsalía; dinero en efectivo y cheques (Bs. y US\$); créditos comerciales y personales; bienes muebles e inmuebles; tarjetas de crédito; títulos valores; pólizas de seguros; cheques de viajero y tarjetas de débito.



27. Las mesas de trabajo identificaron la concurrencia de algunas conductas tipificadas como delitos, tales como: “asociación para delinquir”; “trafico de drogas”; “actuación por interpuesta persona”; “ilícitos cambiarios”; “falsificación y uso de documentos falsos”; “malversación de fondos públicos”. La opinión al respecto, está avalada por equipos multidisciplinarios compuestos por representantes de todos los organismos que integran el sistema nacional de prevención, los expertos coincidieron que la opinión era el resultado del consenso de todos.

## SECCIÓN B SEÑALES DE ALERTA.

1. Personas que suministran datos falsos al momento de abrir una cuenta.
2. Persona sobre la que se observa un acelerado crecimiento patrimonial.
3. Adquisición de empresas en marcha con problemas financieros.
4. Incremento desmesurado en la tenencia y control de las acciones de la empresa.
5. Recepción de depósitos en efectivo por montos exactos.
6. Empresas de reciente constitución que presentan movimientos importantes en sus cuentas.
7. Balances y certificados de personas naturales o jurídicas sin vinculación aparente, visados por los mismos contadores y abogados.
8. Depósitos estructurados realizados por zonas fronterizas.
9. Empresa que realiza constantes operaciones comerciales relacionadas con productos químicos.
10. Operaciones financieras centralizadas en una cuenta bancaria, de donde son transferidos los fondos a otras instituciones financieras.
11. Persona renuente a suministrar información de su perfil financiero.
12. Apertura de diversas cuentas en diferentes entidades bancarias, las cuales son movilizadas por un lapso reducido de tiempo y luego quedan inactivas.
13. Constitución de empresas sin justificación aparente en zonas fronterizas consideradas de alto riesgo.
14. Persona que reporta como actividad económica la importación y exportación de ganado vacuno desde un país productor de drogas.
15. Cuenta inactiva por prolongado periodo de tiempo y luego repentinamente recibe depósitos en efectivo. Desde diferentes zonas geográficas.
16. Cambio repentino en la actividad económica del cliente sin justificación aparente.
17. Apertura de cuenta en un Estado diferente donde desempeña sus principales actividades.
18. Empresa que realiza transferencias electrónicas a personas naturales por montos significativos sin justificación aparente.
19. Discrepancia entre la actividad económica declarada y el documento constitutivo de la empresa.
20. Cambio repentino en el nivel socioeconómico del cliente.
21. Persona que cambia frecuentemente de domicilio.
22. Persona accionista de diversas empresas dedicadas a actividades económicas incompatibles (agrícola, construcción, seguros, aéreas, farmacéutica, funeraria, salud, etc.).



23. Dificultad para verificar las referencias personales y comerciales (se presumen sean empresas de maletín).
24. Cuenta que registra transferencias por montos significativos, cuyo origen de los fondos proviene de personas dedicadas al libre ejercicio de actividades profesionales no financieras designadas APNFD (Abogados, Contadores).
25. Persona que declara diferentes actividades económicas en dos (2) instituciones financieras distintas.
26. Personas que realizan transferencias hacia y desde zonas geográficas de riesgo.
27. Persona que presenta incongruencia entre los ingresos mensuales declarados y el monto de las primas de seguros contratadas, las cuales son de sumas considerables.
28. Incremento repentino del volumen de operaciones en efectivo sin justificación aparente.
29. Empresa cuyo domicilio fiscal, no coincide con el reseñado en facturas y los volúmenes de ventas declarados no concuerdan con la actividad económica.
30. El Capital Social de la Compañía no justifica el volumen de operaciones llevadas a cabo.
31. Considerables operaciones en efectivo que superan el umbral de reportes.
32. El representante legal de empresa que se niega a suministrar información de su perfil financiero y actividad económica.
33. Personas que realizan múltiples operaciones de depósitos estructurados por diferentes agencias ubicadas a nivel nacional y retiran los fondos en efectivo.
34. Cuentas que reciben depósitos en efectivo por diferentes zonas del país, consideradas de alto riesgo.
35. Empresas cuyas actividades comerciales no justifican la realización de transferencias cablegráficas, hacia países donde la tradición comercial no guarde relación con sus actividades económicas.
36. Personas que declaran realizar una actividad económica que es incompatible con la zona geográfica.
37. Pago en efectivo de primas de seguro antes del vencimiento.
38. Persona que propone cancelar un crédito comercial o personal sin justificación aparente.
39. Persona que realiza frecuentes cambios de instrumentos financieros sin justificación aparente.

### **SECCIÓN C**

#### **CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGOS.**

28. Se convino en organizar las áreas geográficas según la nomenclatura de agrupación utilizada por SUDEBAN, definida en el Formulario Externo (BRO.ZIP). Esta clasificación no implica un señalamiento concreto sobre estas regiones, solo fue utilizada a los fines de permitir a las mesas de trabajo contar con una metodología para agrupar la información, facilitar la explicación de los casos presentados y analizados por la plenaria. A continuación se muestra la agrupación de las regiones según los Estados que la conforman. Estas características no implican un (Rankin) de mayor ó menor importancia.



- Región Capital: Estados Vargas, Miranda y el Área Metropolitana de Caracas, conformada por el Distrito Capital que comprende los Municipios Libertador, Baruta, Chacao, El Hatillo y Sucre.
  - Región Central: Estados Aragua, Carabobo y Cojedes.
  - Región los Llanos: Estados Apure y Guárico.
  - Región Centro-Occidental: Estados Falcón, Lara, Portuguesa y Yaracuy.
  - Región Zuliana: Estado Zulia.
  - Región los Andes: Estados Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo.
  - Región Nor-Oriental: Estados Anzoátegui, Monagas y Sucre.
  - Región Insular: Estado Nueva Esparta (Islas de Margarita, Coche y demás Islas).
  - Región Guayana: Estados Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas.
29. En virtud a que existen múltiples indicadores de riesgo asociados a los casos estudiados en las mesas de trabajo, se observó que el riesgo de LC/FT responde a características cambiantes en el tiempo; tales como la oportunidad, los negocios, las nuevas tecnologías, etc. Las regiones de donde provienen los RAS sólo se consideraron como un indicador de riesgo debido a la frecuencia de estos Reportes y no el riesgo en su conjunto. Las siguientes características ayudan al lector a formarse una idea sobre la complejidad de los factores de riesgo asociados a los datos estudiados en las mesas de trabajo.
- a. Características de las zonas geográficas por donde las autoridades competentes efectuaron decomisos de drogas en los últimos tres años.
  - b. Estadísticas de los Reportes de Actividades Sospechosas detectados durante el período 2008-2010.
  - c. Número de operaciones realizadas en zonas fronterizas con altos movimientos migratorios, tráfico de drogas o contrabando de dinero en efectivo.
  - d. Número de investigaciones realizadas y relación con los casos presentados en el Ejercicio de Tipologías.
  - e. Concentración de los reportes periódicos por regiones (transacciones en efectivo).
  - f. Proximidad de las agencias bancarias donde se produjo la operación sospechosa a zonas fronterizas de países productores de drogas ilícitas.
  - g. Nivel de desarrollo industrial y comercial de las ciudades donde se detectaron operaciones sospechosas.
  - h. Facilidades de acceso a servicios financieros y medios de transporte aéreo, marítimo y terrestre para trasladarse a otras jurisdicciones.
  - i. Localización de regiones de fácil acceso a través del Mar Caribe.
30. Los expertos estuvieron de acuerdo que algunas zonas geográficas podrían ser consideradas de riesgo potenciales para realizar operaciones de LC, en virtud a que coincidieron algunos indicadores de riesgo con las actividades desarrolladas por las personas involucradas en los casos analizados y las zonas donde se detectaron estos reportes de actividades sospechosas. No obstante, existen otros factores de riesgo que deben ser valorados científicamente para



determinar con exactitud la clasificación de dichas áreas. Seguidamente, se exponen algunas características de las regiones que presentaron mayor incidencia en la plenaria, en virtud de la relación de los activos, personas vinculadas, movimientos de fondos, etc.

31. El estudio sobre el origen de los RAS presentado por la UNIF durante el período 2008-2010, sugiere tomar en cuenta las zonas geográficas para definir las áreas de riesgos potenciales en materia de LC/FT, por cuanto algunos delitos precedentes como el tráfico de drogas, en algunos estados mantuvo la tendencia, según muestran las estadísticas publicadas por la ONA.
32. Las consideraciones presentadas por los expertos a la mesa técnica, producto del análisis efectuado sobre los casos estudiados coincidieron con estos resultados. Se presume que las zonas donde tuvo lugar la mayor cantidad de casos, algunos de ellos presuntamente vinculados al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, están localizadas en regiones geográficas fronterizas con países productores de drogas. Igualmente, se desprende de las conclusiones de los expertos que las zonas fronterizas reúnen características especiales, cuya condición favorece la exposición al riesgo de algunas actividades económicas.
33. Algunos esquemas estudiados ponen en evidencia que en muchos casos los métodos utilizados desde el punto de vista del origen y destino de los fondos, incluyen zonas geográficas ubicadas a grandes distancias, donde no existe una relación razonable entre las actividades económicas y las operaciones financieras efectuadas por las personas involucradas en las transacciones. Se evidenciaron operaciones realizadas desde estas zonas y conexiones a otros países cuya tradición y cultura no guardan relación con las actividades allí desarrolladas. Las operaciones de LC podrían concentrarse alrededor de grandes áreas metropolitanas con alta densidad demográfica, donde se tiene fácil acceso a los sistemas financieros con avanzadas tecnologías, variedad de servicios y productos financieros, facilidades de transportes aéreos, marítimos y terrestres, así como a la proximidad con las fronteras.
34. Los casos analizados en el ejercicio de tipologías tuvieron gran impacto en la zona fronteriza, debido a que muchas transacciones financieras y transferencias electrónicas se realizaron desde y hacia el exterior utilizando agencias bancarias ubicadas en esta región. Igualmente, en el período 2008-2010 esta zona ocupó un lugar privilegiado en las estadísticas de los Reportes de Actividades Sospechosas. De acuerdo con las características de estos reportes, se podría presumir la existencia de operaciones de LC/FT, las cuales representaron un riesgo tanto para las Instituciones Financieras, Casas de Cambio, Empresas de Seguros, Casas de Bolsa y otras empresas que operan en la zona.
35. La condición de los estados fronterizos reveló una serie de indicadores de riesgo que hacen presumir que la elevada influencia del comercio transfronterizo donde participan personas y entidades como cambistas y otros “profesionales no regulados”, facilitan la incorporación de



fondos provenientes de diferentes actividades ilícitas a sectores de la economía real, mediante la mezcla de los mismos con fondos provenientes de actividades delictivas.

36. Los expertos le asignan a la Región los Andes, un factor de riesgo importante por la amplia frontera que comparte con la República de Colombia, de donde proviene un importante flujo de bienes y servicios que ingresan por las poblaciones de Ureña y San Antonio del Táchira. Esta actividad comercial, genera un conjunto de actividades conexas que son aprovechadas por elementos de delincuencia organizada para mezclar fondos provenientes de actividades ilícitas e intentar incorporarlos en el sistema financiero nacional.
37. Otro factor de riesgo considerado en el ejercicio, esta relacionado con los decomisos de drogas efectuados por las autoridades venezolanas durante los últimos tres años en los estados fronterizos (según estadísticas de la ONA); este factor revela una tendencia creciente que se mantuvo en ese período (2008-2010).
38. Algunos casos analizados durante el ejercicio revelaron un importante número de operaciones financieras que tenían como origen y destino a personas localizadas en la Zona Metropolitana de Caracas. Adicionalmente, se mencionaron otros factores de riesgos que son propios de esta zona. Por ejemplo, se habló de la vulnerabilidad que implica la concentración demográfica y la convergencia de actividades económicas de carácter informal, la facilidad de acceso a productos y servicios en el Sistema Financiero Nacional e Internacional y el volumen de operaciones en efectivo que se realizan debido a la concentración de actividades económicas en la Capital de la República. Otro factor mencionado fue la facilidad de acceso al Caribe y Norteamérica por vía aérea.
39. La región de Guayana fue señalada por los expertos como una zona sensible, debido a la incidencia de importantes casos en esta región. Se estudiaron algunos esquemas relacionados con empresas utilizadas como fachada en la comercialización de materiales ferrosos y no ferrosos, con centro de operaciones en la Región. Otro factor que a juicio de los expertos favorece estas actividades, es la facilidad de acceso a importantes ríos navegables como el Orinoco. También influye la extensa frontera que comparte el Estado Bolívar con Brasil, donde tiene lugar el comercio ilegal de oro, metales y piedras preciosas.
40. Las conclusiones que se derivan de las exposiciones realizadas en el taller, revelaron algunos esquemas utilizados en la región los Llanos, que utilizaron fondos de empresas del sector agrícola para mezclarlos con fondos provenientes de actividades presuntamente ilícitas, ejecutadas en la zona fronteriza con Colombia.
41. Los riesgos potenciales y las vulnerabilidades de la región oriental, están asociadas a la facilidad de acceso a través de la Península de Paria con el Mar Caribe. Estas vulnerabilidades evidencian que el Estado Sucre ocupa un lugar importante en los decomisos de drogas en los últimos tres años, de acuerdo con las estadísticas publicadas por ONA. El estudio de los casos prácticos, reveló la existencia de operaciones financieras que conectan el origen y destino de los fondos con personas localizadas en el Estado Sucre y



Organizaciones que operan principalmente en las zonas fronterizas con la República de Colombia, las cuales podrían guardar relación con personas vinculadas al tráfico de drogas.

42. De acuerdo con el estudio de las operaciones financieras de los casos seleccionados, los expertos identificaron esquemas que han sido utilizados por personas vinculadas a investigaciones llevadas por el delito de LC. Coincidieron en que los principales factores de riesgo referidos a la Región Insular, están relacionados al contrabando de divisas. También la influencia del turismo incide en el auge de las actividades de los casinos, salas de bingo y máquinas traganíqueles, las cuales podrían ser atractivas para colocar fondos ilegítimos.



### CAPÍTULO III

## TENDENCIAS O EVOLUCIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN VENEZUELA.

43. Las técnicas más comunes que se identificaron en el ejercicio de tipologías, que utilizaron como mecanismo a los Bancos Universales y Comerciales, Empresas de Seguros, Casas de Bolsa y Empresas del Ramo Agropecuario; incluyen depósitos y pagos en efectivo. Las operaciones en efectivo, a juicio de los expertos, podrían aprovecharse para colocar fondos ilícitos en los sectores reales de la economía. El dinero en efectivo proveniente de las ventas de drogas, podría ser depositado en estas cuentas bancarias (etapa de colocación) y luego ser retirado, utilizando cheques, las tarjetas de débito o crédito en los cajeros automáticos, para pagar el costo de las remesas de drogas, evitando así transportar físicamente el dinero o valerse de métodos riesgosos en los sistemas informales.
44. Los expertos señalaron que actividades delictivas, tales como el “contrabando de efectivo” y la “falsificación de billetes”, podrían ser utilizadas para ingresar sumas significativas de dinero por vía terrestre a nuestras fronteras y mezclar estos fondos con el producto de actividades lícitas.

Estas actividades involucran un factor de riesgo importante para las instituciones financieras, dado que los depósitos pueden ser efectuados en efectivo por localidades distintas a nivel nacional, mediante la utilización de una o varias cuentas bancarias para la centralización de los recursos. El dinero es nuevamente depositado o utilizado en transacciones en otros sectores de la economía, logrando de esta forma cambiar de apariencia. Diferentes Reportes de Actividades Sospechosas revelan algunos indicadores de estas, particularmente por ciudades fronterizas como Maracaibo, San Antonio del Táchira o Ureña.

### SECCION A

## EMPRESAS FACHADAS Y/O FICTICIAS.

45. Otro elemento de riesgo abordado por los expertos en el ejercicio de tipologías, tiene que ver con el uso de empresas que actúan como fachadas. Una compañía fachada es una persona jurídica legalmente constituida, que realiza una actividad comercial lícita, con la existencia física de un domicilio fiscal. Un ejemplo puede ser una empresa del ramo agropecuario. No obstante, la compañía es utilizada por sus accionistas para mostrar una actividad económica como fachada, que le permita aparentar una actividad real. De esta forma la empresa mezcla los fondos ilícitos con su propia renta. Igualmente, pueden ser utilizadas como testaferro para realizar grandes operaciones de LC. Estas compañías podrían estar registradas en el extranjero para dificultar el rastro y las conexiones con elementos de delincuencia organizada. El conocimiento del cliente y la utilización de visitas a sus clientes para constatar la fuente de los fondos, pareciera ser la política más efectiva para manejar estos riesgos.



46. En atención a lo anterior, esgrimieron que otro de los métodos de difícil detección para las Instituciones Financieras y empresas de sectores reales de la economía que reciben pagos en efectivo, es la mezcla de fondos. Este procedimiento consiste en unir el producto de las actividades ilícitas, con los fondos legítimos obtenidos de actividades económicas reales. Al momento de realizar las operaciones se presentan como una renta total del negocio, lo que hace complicado establecer una señal de alerta. El método consiste en adquirir o activar empresas existentes, que tienen o han tenido alguna relación con el sistema bancario, de esta forma las organizaciones criminales aparentan realizar una actividad económica lícita y logran mezclar el producto de sus actividades delictivas. Manifestaron los expertos, que la herramienta más útil para detectar este método, es la política conozca su cliente.
47. Seguidamente se desarrolla uno de los casos estudiados por las Mesas de Expertos: Mesa N° 5. Empresas fachadas y/o ficticias. El ciudadano Felipe Andrés López López, residenciado en el Estado Carabobo, abrió una cuenta corriente en el Banco La Solvencia, C.A., Banco Universal, en marzo del 1995; para ese entonces, indicó a la Institución Bancaria ser comerciante de productos alimenticios. Posteriormente, en fecha 27 de febrero de 1996, Felipe Andrés López López, constituyó junto con la ciudadana María Andreina Andrade, una empresa denominada Agropecuaria La Constancia, C.A., la cual tenía por objeto principal la importación, exportación y comercialización de productos agro-industriales, productos plásticos, químicos, entre otros. Asimismo, la empresa estableció su domicilio fiscal en la ciudad de Caracas, Distrito Capital y su capital social estatutario fue de Bs. 1.000,00.
48. En junio de 2008, medios de comunicación social publicaron que el ciudadano Marcel Álvarez, fue detenido en un país fronterizo, junto a otras cuatro (4) personas, por supuesto testaferrato de uno de los principales carteles de droga de dicho país. El Banco La Prosperidad, C.A., Banco Comercial, informó a la UNIF mediante un RAS, que Marcel Álvarez, era firma autorizada de la Agropecuaria La Constancia, C.A., empresa que solicitó durante el período comprendido entre junio 2007 y junio 2008, la aprobación del Organismo Nacional de Administración de Divisas (ONAD), la asignación de divisas para la importación y exportación de ganado, huevos y pimentones, desde un país ubicado en Sudamérica, por un monto total de US\$ 18.292.215,70, los cuales fueron aprobados.

La UNIF solicitó a la Unidad de Inteligencia Financiera del país Sudamericano, mediante el Grupo Egmont, información sobre dichas importaciones, los cuales respondieron que la empresa exportadora Proveedora Iberoamericana, C.A., presentó en sus registros fiscales que en vez de exportar ganado, huevos y pimentones a la República Bolivariana de Venezuela, enviaron 50.000 unidades de sábanas, no observándose la documentación correspondiente a la recepción de las mismas en puerto venezolano. Adicionalmente, su investigación determinó que la empresa Proveedora Iberoamericana, C.A., mantuvo vínculos comerciales con una empresa colombiana denominada Bovinos 2000, C.A., acusada por el Organismo de Investigación Penal de su país, por el presunto delito de lavado de activos, por la suma total de Col\$ 33 millones.



De igual modo, la UNIF realizó una investigación mediante la cual se determinó que durante los años 2008–2009, Agropecuaria La Constancia, C.A., solicitó a la ONAD órdenes de pagos por US\$ 5.500.000,00, a favor de la empresa Bovinos 2000, C.A., propiedad del ciudadano Marcel Álvarez. Adicionalmente, se observó en el acta constitutiva de la Agropecuaria La Constancia, C.A., no sufrió ninguna modificación, por lo que su domicilio fiscal de Plaza Venezuela, Distrito Capital, difiere del reseñado en los documentos recabados, la cual señalaba una oficina ubicada en un Centro Comercial de la ciudad de Bejuma, Estado Carabobo.

Por otra parte, el análisis efectuado a los movimientos de las cuentas bancarias de la Agropecuaria La Constancia, C.A., determinaron que la citada empresa recibió depósitos en efectivo por montos mayores o iguales a Bs. 4.500,00, en los Estados Vargas, Miranda, Táchira y Distrito Capital, retirando el 100% de los fondos en el Distrito Capital. En relación a sus accionistas, se observaron operaciones por montos significativos en veintidós (22) Estados del país. Este es un típico ejemplo donde se utiliza una empresa fachada, en marcha para mezclar fondos presuntamente ilegales con dinero lícito.

## **SECCIÓN B**

### **IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL SISTEMA FINANCIERO.**

49. Los expertos coincidieron que las nuevas tecnologías en los sistemas de pago, han tenido un impacto en relación con el uso potencial de estas ventajas por parte de las personas que podrían legitimar capitales y/o financiar al terrorismo. Por un lado, el sistema de pagos electrónico ofrece mayor seguridad en sus operaciones financieras, porque está dotado de medios para hacer el seguimiento a las operaciones individuales debido a los registros o trazas que deja cada operación. Por otra parte, estas innovaciones también pueden resultar atractivas a un posible legitimador de capitales por la rapidez y el volumen de transacciones que pueden realizarse desde lugares remotos. Estas características constituyen un reto para las autoridades de regulación y control, en virtud de la capacidad de los sistemas que se requieren para monitorear todas las operaciones.
50. Una modalidad identificada en el ejercicio, que está siendo utilizada para remitir dinero al exterior son las remesas familiares y otros servicios similares. Las ventajas que esta modalidad ofrece a las organizaciones y personas para vulnerar los requisitos de registros y de transmisión de información, sobre el remitente y el destinatario de los fondos son considerables. Según el análisis de las tendencias globales y la utilización de nuevas tecnologías de la información, puestas al servicio de las organizaciones globalizadas constituyen una poderosa herramienta para la delincuencia organizada transnacional. Miles de millones de dólares circulan por los sistemas financieros formales e informales, mezclados con el dinero producto de actividades lícitas. Fuentes de organismos multilaterales así lo confirman.



51. Los expertos coincidieron que las transferencias electrónicas constituyen una forma rápida y efectiva de mover fondos, debido a la existencia de redes globales de personas. Una de las características de las tipologías identificadas en este sector, es el uso de transferencias de fondos utilizando identificación falsa, o bien sea mediante empresas fachada o testaferros para no ser identificados.
52. Reconocieron que en ausencia de otros indicadores específicos (diferentes al RAS), sobre el tema de las remesas podría ocasionar que la UNIF reciba exceso de información sobre esta tipología, debido a que los reportes individuales podrían aportar menos información, sin que se tenga conocimiento de organizaciones globales que interactúan para alcanzar sus fines y propósitos.
53. Se observó un número creciente de casos donde se vulneran controles internos para obtener fondos en divisas, así como un mayor número de casos relacionados con fraudes utilizando tarjetas de crédito. Algunos esquemas analizados por los expertos, muestran la existencia de sitios Web registrados en el extranjero que estaban siendo utilizados para comercializar servicios, los cuales son cancelados con Tarjetas de Crédito. Otra modalidad estudiada en la plenaria fue la utilización de dispositivos para obtener información de los clientes del Sistema Bancario.

## SECCIÓN C

### MEZCLA DE FONDOS MEDIANTE CASINOS Y SALAS DE JUEGO.

54. **Caso estudiado en la Mesa N° 11. Mezcla de Fondos Ilícitos a través de Casinos y Salas de Juego.** La empresa El Casino, C.A., identificada con el Registro de Información Fiscal N° J-00000000000, tiene por objeto social la “promoción, instalación, puesta en funcionamiento y explotación comercial de una sala de bingo y máquinas tragamíqueles, todo de acuerdo a las leyes y normas jurídicas que rigen esta materia especial”, tiene un capital social de Bs. 2.600.000,00, dividido en 2.600.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 1,00 cada una, suscrito y pagado totalmente.
55. En mayo de 2010 fue reportada por el Banco “A”, C.A. Banco Universal ante la UNIF, porque tuvo altos y frecuentes depósitos de dinero en efectivo y en abril de 2010 apareció publicada una nota de prensa titulada “Clausurada la empresa Roba Pílon, C.A.”, por la presunta violación de la Ordenanza sobre actividades económicas, referente al funcionamiento como Sala de Bingos y Casino.
56. Las actuaciones administrativas adelantadas por la UNIF, determinaron los siguientes hallazgos: En febrero de 2010, un Órgano de Investigación Penal realizó solicitud de información financiera de los movimientos bancarios del ciudadano Sortario Pocker, ya que estaba siendo investigado en la República Bolivariana de Venezuela y en un país de Centro América, por presunta vinculación con el tráfico de drogas y la legitimación de capitales.



57. El ciudadano Sortario Pocker, fue reportado en junio del año 2002, por el Banco “B” C.A., Banco Comercial, porque en 6 meses recibió en su cuenta de ahorros depósitos en cheques y efectivo que totalizaron Bs. 1.500.000,00. La Base de Datos de la UNIF reveló que la empresa El Casino, C.A., movilizó desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de abril de 2010, los siguientes movimientos de depósitos y retiros en efectivo: Banco A: Depósitos en efectivo Bs. 71.950.000,00 y retiros en efectivo por Bs. 7.500.000,00. Banco B: Depósitos en efectivo Bs. 89.000.000,00 y retiros en efectivo por Bs. 5.000.000,00. El 95% de los depósitos fueron efectuados por los Estados Táchira, Zulia, Distrito Capital y Nueva Esparta.
58. En el año 2009, realizó 5 operaciones de compra de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en bolívares, en la Casa de Bolsa El Azar, C.A., con un total de Bs. 100.000.000,00 (US\$ 46.511.627,91), los cuales fueron permutados por títulos denominados en moneda extranjera y los fondos fueron transferidos a favor de la empresa El Canal, N.V., ubicada en un paraíso fiscal.
59. La UNIF efectuó una solicitud de información financiera a la Unidad de Inteligencia Financiera de Centro América, a través del Grupo Egmont, informando que Sortario Pocker posee el 50% de las acciones de la empresa El Canal, N.V., la cual se dedica a la importación y exportación de productos electrónicos en ese país. Adicionalmente, indicaron que la empresa El Canal, N.V., había sido reportada porque estaba recibiendo altas sumas de depósitos en efectivo y transferencias de divisas desde el exterior, las cuales no estaban justificadas porque su domicilio fiscal se ubicaba en un galpón utilizado como un taller mecánico.

## SECCIÓN D VULNERABILIDADES DEL SECTOR SEGUROS.

60. **Caso 12: Utilización de pólizas de seguros.** Los expertos resaltaron el análisis de algunas técnicas y métodos que fueron utilizados en una empresa de seguros, utilizando pólizas de vida, lo que paso a formar parte del principal indicador en el presente caso: El ciudadano Lisandro Quijadas, de ocupación corredor de seguros inició relaciones con el Banco Europa, C.A., Banco Universal en enero de 2006, mediante la apertura de una cuenta corriente en la ciudad de Aragua de Barcelona, Estado Anzoátegui. En julio de ese mismo año la UNIF recibió un Reporte de Actividades Sospechosas del Banco Europa, C.A., Banco Universal, del ciudadano Lisandro Quijadas motivado a la alta rotación de fondos presentada en su cuenta, en tan solo cinco meses había registrado depósitos por Bs. 16.990.000,00 y retiros por Bs. 16.870.000,00 por ocho Estados del territorio nacional. Transcurridos tres meses, el Banco Asia, S.A., Banco Universal, también lo reportó debido a la recepción de trasferencias significativas, las cuales durante un mes ascendieron a Bs. 150.122.000,44, cuyos remitentes también eran clientes del Banco.
61. En ese sentido, la UNIF constató en las Fichas de Identificación del Cliente que la actividad económica que había señalado el ciudadano Lisandro Quijadas al Banco Asia, S.A., Banco



Universal, no guardaba relación con lo declarado al Banco Europa en el mes de enero, definida como comerciante de mercancía seca. Respecto al origen de los fondos, concluyó que las personas que realizaban los depósitos y las transferencias se dedicaban al libre ejercicio de la profesión (abogados y contadores). Con relación al destino, la UNIF observó que los cheques emitidos eran a favor de comerciantes de nombres: Leida Chacón; Miguel Polanco; Jhony Freitas y Ángel Altamira.

62. Por otra parte, en fecha 15 de mayo de 2007, el ciudadano Rafael Rayas de veintiún años de edad y estado civil soltero, se dirigió a Banco Picacho, C.A. para abrir una cuenta de ahorros con Bs. 78.000,00 en efectivo, esa persona manifestó residir en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia y desempeñarse como comerciante informal, percibir ingresos mensuales por Bs. 1.600,00. Asimismo, durante el proceso de la apertura de su cuenta, le manifestó al Ejecutivo del Banco la necesidad de adquirir dos (2) pólizas de vida con cobertura doble en caso de muerte por accidentes.
63. Durante el año siguiente, la UNIF recibió cuatro RAS provenientes del Organismo Supervisor de Empresas de Seguros (OSES), por medio de los cuales informaron operaciones inusuales presentadas con pólizas de vida y accidentes personales, entre las cuales se observaron incongruencias en el cobro del capital asegurado, además de documentos, certificaciones y constancias, cuyas fechas de elaboración eran posteriores a la fecha de deceso de los titulares; firmas distintas a las observadas en las cédulas de identidad; beneficiarios con antecedentes criminales; entre otros.
64. En fecha 26 de noviembre de 2008, empresas de seguro reportaron a dos ciudadanos quienes presuntamente habían realizado los trámites para cobrar una póliza de seguro ya que su titular había fallecido, sus nombres eran Leida Chacón y Miguel Polanco. La primera de las mencionadas, era la supuesta madre y beneficiaria de las pólizas de vida contratadas en fecha 15/5/08, por Jaime Rayas con la empresa de Seguros Rápidos, C.A. y la segunda, se trata de una persona cuya relación con el tomador no se pudo establecer; sobre ella es de resaltar, que ejerció presión telefónica a la empresa aseguradora para que cancelara la suma correspondiente y tiene antecedentes criminales.
65. El 20 de mayo de 2009, se conocieron dos casos referidos al asesinato de dos tomadores de pólizas de vida por Bs. 600.000,00 cada una; un mes después de haber contratado productos con la empresa aseguradora Rápidos, C.A., dichos reclamos resultaron improcedentes ya que entre otras causas, las cartas de concubinato consignadas por las supuestas cónyuges de las víctimas tenían fechas posteriores a las fechas de los decesos; así como, los documentos inherentes a la contratación de las pólizas mostraban indicios de presunto forjamiento.
66. Finalmente el 22 de julio del mismo año, fueron reportados los ciudadanos Jhony Freitas y Ángel Altamira, ellos eran beneficiarios de una póliza de vida y accidentes, estos pretendían cobrar la suma de Bs. 60.000,00, ya que su tomador había fallecido. Al momento de consignar los documentos inherentes al trámite, la Aseguradora Rápidos, C.A. constató que tres meses posteriores al deceso del tomador, esos ciudadanos presentaron una modificación



de póliza con alteraciones en su firma. Por otra parte, a través de un Tribunal se procedió a cancelar el siniestro a los herederos universales del occiso.

## SECCIÓN E EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS.

67. Coincidieron los participantes del IV Ejercicio de Tipologías 2010, que la globalización de las finanzas, el comercio y los sistemas internacionales de pago son factores que favorecen no sólo a las economías en desarrollo, sino también, la internacionalización de prácticas ilícitas promovidas por el crimen organizado. Tales factores facilitan la incorporación de sus ganancias en los sistemas económicos reales.
68. Notaron que las evidencias demuestran que el comercio internacional está siendo utilizado para legitimar capitales y financiar actividades ilícitas, las instituciones financieras deben prestar mayor atención sobre aquellas actividades relacionadas con el financiamiento del comercio y aprender cómo manejar esos riesgos. Los delincuentes pueden evadir impuestos y legitimar capitales a través de operaciones de importación/exportación, emitiendo facturas falsas y enviando mayor o menor cantidad de los productos facturados.
69. Ante estos factores de riesgo inherentes al comercio internacional, comentaron que los Bancos deben procurar una mayor revisión de la documentación que presentan sus clientes para conocer adecuadamente los precios de bienes y servicios. Estas acciones deben lograr una mejora en el proceso de monitoreo de tales operaciones y en el sistema de Reporte de Actividades Inusuales o Sospechosas.
70. **Seguidamente se desarrolla uno de los casos estudiados en las mesas de expertos, Mesa N° 3. Simulación de Importaciones de Bienes.** Jairo Brizuela inició relación comercial con el Banco La República, Banco Universal en 1998, a través de la apertura de una cuenta corriente en una agencia localizada en la ciudad de Ureña, Estado Táchira. En diciembre de 1998, la UNIF recibió dos (2) RAS del mencionado Banco, donde indicó que el ciudadano Jairo Brizuela recibió depósitos en efectivo sin libreta en su cuenta de ahorros, por una agencia ubicada en la zona fronteriza. Los fondos fueron retirados inmediatamente y mediante la compra de Travellers Money de forma estructurada por diferentes agencias ubicadas en el Área Metropolitana de Caracas. Adicionalmente, realizó operaciones en Mesa de Cambio por US\$ 107.780,00. Declarando a la Institución Financiera que se dedicaba a la venta de prendas de vestir y bisutería en general.

Ese mismo año el Banco Luna, Banco Comercial, detectó que Jairo Brizuela constantemente recibía depósitos en efectivo y compraba cheques en moneda extranjera (Travellers Money). Llamó la atención al Banco, que su cliente descartara la posibilidad de usar transferencias para el pago de presuntos proveedores en el exterior. Este informe de actividad sospechosa reveló que Jairo Brizuela suministró diferentes direcciones y números telefónicos (celulares).



A finales de 1999, el Banco reportó nuevamente a la UNIF a Jairo Brizuela, porque recibió depósitos en efectivo a través de agencias ubicadas en zona fronterizas donde inmediatamente autorizó a la Institución Financiera para efectuar transferencias hacia una ciudad de Norteamérica, utilizando el servicio de corresponsalía del Bank City. Este último, transfirió los fondos mediante un segundo banco de corresponsalía, hacia un país suramericano productor de drogas. La Institución reportó que esta persona movilizaba sus cuentas durante cortos períodos y luego dichas cuentas presentaban una condición de inactividad. Según el citado informe, Jairo Brizuela creó una empresa en sociedad con Alberto Brizuela denominada Hermanos Brizuela Import-Export, C.A., cuyo objeto social era la importación, exportación y comercialización al mayor y detal de todo tipo de mercancía.

A los tres meses de su constitución, la empresa fue reportada a la UNIF por el Banco Dorado, Banco Universal, por recibir múltiples depósitos en efectivo de manera estructurada. En el lapso de un mes recibió Bs. 1.000.000,00, distribuidos en cuatrocientos ocho (408) depósitos en efectivo, por montos iguales. Todos los fondos fueron transferidos a un país de Norteamérica a través del Bank City. El único firmante en la cuenta que mantenía la empresa en el Banco Dorado, Banco Universal era Jairo Brizuela. De acuerdo a la ruta mostrada por la Sociedad para las Comunicaciones Financieras Interbancarias (Swift), las transferencias se dirigían a un país de Norteamérica y luego mediante cuentas de corresponsalía eran redirigidos los fondos hacia cuentas personales ubicadas en un paraíso fiscal del Caribe y Europa.

A principios de 2006, una fuente confidencial informó a la UNIF que Hermanos Brizuela Import-Export, C.A., en sociedad con un concesionario de vehículos ubicado en la zona sur del país, se encontraba comercializando vehículos importados de un país limítrofe con la República Bolivariana de Venezuela, permaneciendo inactivas las cuentas.

En mayo de 2009, fue reportado nuevamente por un Banco Comercial, debido a que la Institución efectuó un análisis de las operaciones realizadas en el período febrero-abril de 2009, observando la existencia de ciento veinticinco (125) depósitos en efectivo por Bs. 2.057.755,00 y sesenta y siete (67) retiros en cheque por Bs. 3.962.725,00, llamó la atención la alta rotación de los fondos.

Según entrevista efectuada al cliente, este informó que administraba un patrimonio familiar y que le preocupaba que la información no fuese manejada con discreción. Según información proporcionada por el Banco, su cliente manifestó haber sido accionista principal de la empresa Servicios Integrales del Automóvil, C.A., Distribuidora de Productos Agrícolas, C.A., Director de Interamericana de Alimentos, C.A., accionista principal de la Constructora Oriente, C.A., Cooperativa de Alimentos y Director de la empresa GALAX, C.A.

Las investigaciones administrativas realizadas por la UNIF, revelaron que en dos unidades de análisis financiero de Suramérica existían personas vinculadas a la empresa Hermanos



Brizuela Import-Export, C.A., que estaban siendo investigadas en dichos países por su presunta vinculación con el tráfico de drogas mediante la realización de importaciones ficticias hacia estos países.

El Servicio Nacional Tributario y de Aduanas, señaló que en sus oficinas fronterizas no se registraron operaciones de la empresa Hermanos Brizuela Import-Export, C.A. se presentaron dificultades para identificar los depositantes de los fondos, debido a que los comprobantes o vouchers fueron registrados con seudónimos, evidenciando facturas proformas con la misma numeración y utilizadas en diferentes instituciones financieras para justificar los presuntos pagos en el exterior.

No se han observado transferencias al exterior desde que el Estado Venezolano introdujo un cambio en la política cambiaria. Investigaciones de la UNIF revelaron múltiples depósitos y retiros en efectivo, estructurados por agencias ubicadas en los principales centros comerciales a nivel nacional, fuera del horario de oficina. El análisis de las operaciones revela una elevada rotación de los fondos. Una Unidad de Inteligencia Financiera de un país de Norte América, manifestó que mantiene vigilancia permanente debido a una posible conexión de Jairo Brizuela con una organización internacional dedica al lavado de dinero.

## SECCIÓN F VULNERABILIDADES DEL MERCADO DE CAPITALES.

71. Conclusiones presentadas por los participantes en el IV Ejercicio de tipologías 2010, revelaron que se encontraron vínculos entre operaciones derivadas de fuentes ilícitas que tenían como destino final el mercado de valores. Este sector, presenta algunas ventajas que a juicio de los expertos, fueron aprovechadas por las organizaciones de la delincuencia organizada en la etapa de estratificación e integración de los fondos del proceso de LC. Las operaciones que se realizan utilizando instrumentos del mercado de valores, cuentan con la confianza del público, son realizadas por personas altamente capacitadas y permiten con facilidad el cambio de titularidad de los activos. Estas características hacen a las empresas del sector un mecanismo atractivo para alcanzar sus fines.
72. **A continuación se describe un caso analizado por los expertos en las mesas de trabajo, Caso 9: Utilización de empresa fachada en el sector bursátil.** Heudes del Corral, residenciado en Caracas, Distrito Capital, inició relaciones comerciales con Fortuita Casa de Bolsa, C.A., en julio de 2006, mediante la apertura de una cuenta de corretaje bursátil, en esa oportunidad señaló ser publicista y dedicarse a dar soluciones de hospedajes, diseño y diagramación de páginas web, entre otros. Declarando que percibía ingresos promedios anuales entre Bs. 100.000,00 y Bs. 250.000,00.

El ciudadano Heudes del Corral, fue accionista, director y firma autorizada de la empresa Acumulación Trycont, C.A., con una participación accionaría del sesenta y seis por ciento (66%) del capital de la empresa y la señora Hernestina Del Corral, con el treinta y tres por



ciento (33%). El objeto social de la empresa es la explotación y comercialización del ramo de computación y todo lo relacionado con la fabricación, venta, importación, exportación, distribución y representación de aparatos eléctricos; así como también, de software y hardware.

En mayo de 2010, fue reportado por Fortuita Casa de Bolsa, C.A., el ciudadano Heudes del Corral motivado a la información reseñada en varios diarios digitales e impresos y en la página web denominada [www.losrebeldes.com](http://www.losrebeldes.com), donde se menciona la privativa de libertad de una persona identificada con el homónimo del reportado, supuesto representante de las empresas que fungían como Casas de Bolsa, por estar presuntamente incurso en ilícitos financieros.

En la audiencia de presentación, Heudes del Corral fue imputado por la presunta comisión del delito de operaciones ilícitas con divisas, previsto en la Ley de Ilícitos Cambiarios y en la Ley General de Bancos. Reseñó la Fiscalía en una nota de prensa, que por orden del Tribunal deberá permanecer recluido en la sede del Órgano de Investigación Penal, mientras se cumplen los procedimientos de rigor.

La ciudadana Anabel Tercera, se encuentra relacionada con el ciudadano Heudes Del Corral. En el registro de firma del cliente, los datos aportados coinciden con la dirección y el teléfono del ciudadano reportado y por trabajar en la empresa Acumulación Trycont, C.A. Según análisis financiero realizado por la UNIF, el ciudadano Heudes Del Corral, no registró operaciones en efectivo superiores al parámetro establecido para generar reporte electrónico en el sistema financiero, ha sido cliente en el Banco Citroen, C.A., donde posee una cuenta corriente. Adicionalmente, no mantiene ningún tipo de crédito con el Sistema Financiero Nacional.

La empresa Acumulación Trycont, C.A., en el período comprendido entre enero de 2004 y mayo 2010, presentó depósitos por Bs. 339.251,00 y retiros por Bs. 5.000,00, mantiene relación con el Banco Regional, C.A., posee dos (2) cuentas corrientes, una de ellas presentó en el período entre noviembre 2009 y mayo 2010, créditos por Bs. 2.707.000,00 y débitos por Bs. 2.607.000,00. La empresa no posee ningún tipo de crédito en el Sistema Financiero Nacional. Se determinó que la empresa Acumulación Trycont, C.A., fungía como una Casa de Bolsa, que a través de una página Web, realizaba transferencias con el sistema dólar trueque, compra a través transferencias, compra de divisas y envió de dinero al exterior, todas estas operaciones realizadas por personas naturales y jurídicas a favor de la empresa mencionada.



## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### SECCIÓN A CONCLUSIONES

73. Tal como se indicó al principio de este informe, los objetivos del IV Ejercicio de Tipologías 2010, consistieron en examinar temas de importancia para el trabajo que realiza la UNIF en la prevención y cooperación institucional para prevenir la LC7FT y conocer de alguna manera las tipologías, métodos, técnicas y/o tendencias identificadas en ejercicios anteriores. El examen de las vulnerabilidades del sector bancario, mercado de capitales, industria de seguros, entre otros, con las tipologías analizadas en el ejercicio ponen en perspectiva algunos aspectos identificados en las ponencias y mesas de trabajo.
74. El enfoque de problemas presentados por expertos en el tema y las discusiones de las mesas de trabajo conformadas por equipos multidisciplinarios, le aportaron un especial dinamismo a la discusión de las tipologías y también promovió el intercambio de ideas entre los responsables de Organismos Reguladores, Policías de Investigación Penal, Fiscales del Ministerio Público, Oficiales de Cumplimiento, entre otros. La metodología utilizada fue catalogada de muy positiva, por la sinergia que crea entre los participantes y posiblemente en futuros eventos se dé continuidad a esta experiencia.
75. Los participantes resaltaron el nuevo enfoque basado en riesgo que la SUDEBAN implementó mediante la Resolución 119-10. No obstante, debido a su reciente aplicación en el Sistema Bancario Nacional, en un próximo ejercicio se analizará su impacto en las mejores prácticas contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
76. Se reconoció particularmente, la intervención en el ejercicio de representantes de otros Organismos Internacionales, así como el conocimiento de la experiencia de otros países en la lucha contra la LC/FT. Tal es el caso de la República de Argentina y la República Dominicana, quienes en razón de las tipologías presentadas fortalecieron la comprensión global del problema en la lucha contra la LC/FT.
77. Del estudio de casos presentados a la plenaria se dedujeron posibles tipologías que podrían estarse presentando en los diferentes subsistemas financieros; como por ejemplo:
- Utilización de empresas en marcha para mezclar fondos ilícitos.
  - Utilización de empresas fachadas para realizar exportaciones ficticias.
  - Utilización de Tarjetas de Créditos para desviar fondos usando Internet.
  - Utilización de Importaciones Ficticias para legitimar capitales en el comercio internacional.
  - Falsificación de documentos para obtener divisas fraudulentas.



78. Los procedimientos de “control interno” aplicados por las instituciones financieras y no financieras orientados a dar cumplimiento a la política conozca su cliente, deben prestar especial atención a las relaciones con otros sectores reales de la economía que son vulnerables a los métodos utilizados en el proceso de LC, las cuales se mencionan a continuación:

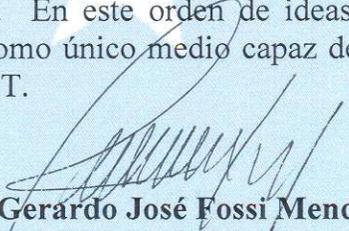
- Uso del dinero en efectivo proveniente de actividades ilícitas. Principalmente, en aquellas cuentas que presentan grandes movimientos y luego cambian de estatus quedando en condición de inactivas.
- Mezcla de fondos ilícitos con lícitos. Mediante la adquisición o activación de empresas existentes que tienen o han tenido alguna relación con el sistema bancario.
- Uso de empresas fachadas que son utilizadas por sus accionistas para aparentar una actividad económica.
- Solicitudes y procesamiento de remesas familiares.

## SECCIÓN B RECOMENDACIONES

79. La SUDEBAN por intermedio de la UNIF debe dar continuidad anualmente a este tipo de ejercicios, en virtud que estos eventos contribuyen a la formación y adiestramiento del personal de todos los organismos involucrados en la lucha contra la LC/FT y otros delitos financieros, así como a desarrollar los procesos necesarios para lograr una efectiva cooperación institucional que permita individualizar y castigar a los autores y partícipes de estos delitos graves.

80. Las instituciones financieras, los organismos de supervisión y las autoridades competentes, deben implementar adecuada y racionalmente las medidas preventivas, incrementándolas en aquellas áreas de riesgo potenciales, identificadas durante el IV Ejercicio de tipologías 2010, atendiendo al grado de importancia del riesgo, sin que ello implique un descuido sobre las zonas de menor riesgo.

81. Activar los mecanismos previstos en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada para que otros Organismos y sectores sensibles, apliquen las mejores prácticas allí establecidas y coadyuven al fortalecimiento de la prevención, la cooperación institucional y el intercambio de información. En este orden de ideas, el país debe asumir una visión sistémica frente al problema, como único medio capaz de fortalecer nuestro actual sistema nacional de prevención de LC/FT.

  
**Gerardo José Fossi Mendia**

Gerente de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera  
Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Caracas, marzo de 2011

